



COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO.  
 Naranjos No. 101, Col. Bellavista, Salamanca, Gto. C.P. 36730.  
 Tel. 464 648 0207 EXT. 1150 | RFC CMA-830708-DU5

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**PROVEEDOR:**

JAKBIK SA DE CV  
 CIPRES, 826,  
 El Duraznal  
 37320  
 León, Guanajuato

**CONTRATO:** 357 COMPRA  SERVICIO

**FECHA:** 02/Jun/2025

**ENTREGAR EN:** ALMACEN Y/O SITIO INDICADO

| CANTIDAD | CLAVE  | DESCRIPCIÓN                     | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|----------|--------|---------------------------------|-----------------|---------|
| 40       | 090329 | JABON LIQUIDO PARA TRASTES      | 75              | 3000    |
| 60       | 090456 | LIMPIADOR DE PISOS (FABIJOSO)   | 36              | 2160    |
| 120      | 080316 | HIPOCLORITO DE SODIO            | 42              | 5040    |
| 10       | 090320 | REPUESTO PARA AROMATIZANTE      | 300             | 3000    |
| 10       | 090320 | REPUESTO PARA AROMATIZANTE      | 136             | 1360    |
| 20       | 140650 | GUANTE DE HULE LATEX INDUSTRIAL | 150             | 3000    |
| 18       | 090865 | PAPEL HIGIENICO                 | 799             | 14382   |
| 10       | 090886 | TOALLA INTERDOBLADA             | 348             | 3480    |
| 5        | 090900 | DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO    | 312             | 1560    |
| 20       | 090010 | LIMPIA VIDRIOS                  | 90              | 1800    |
| 30       | 090023 | TOALLAS TELA MICROFIBRA         | 19              | 570     |
| 60       | 090341 | BOLSA DE PLASTICO JUMBO         | 8               | 480     |
| 60       | 090340 | BOLSA DE PLASTICO 60 X 90       | 3.6             | 216     |
| 100      | 090015 | BOLSA NEGRA PARA BASURA 30 X 60 | 2               | 200     |
| 30       | 090020 | DESINFECTANTE EN AEROSOL        | 155             | 4650    |

**OBSERVACIONES:** MATERIAL REQUERIDO PARA LIMPIEZA DE LA PTAR SALAMANCA (CONFORME A SU COTIZACION)

**CANTIDAD CON LETRA:** CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 64/100 M.N.

|                  |  |
|------------------|--|
| <b>SUB-TOTAL</b> | \$101,904.00                               |
| <b>I.V.A.</b>    | IVA<br>Ret. ISR \$0.00<br>Imp. Ced. \$0.00 |
| <b>TOTAL</b>     | \$118,208.64                               |

| No. REQ./OS    | GERENCIA         | TIPO DE ADJUDICACIÓN |
|----------------|------------------|----------------------|
| 6125/6122/6124 | CALIDAD DEL AGUA | DIRECTA              |

**PRESUPUESTO**

ORIGEN DE RECURSO 1425700000 ÁREA FUNC. 223/213

GERENCIA M26A010800/200 E0003

CUENTA 1151121600 C.O.G. 2160

No. DE RESERVA 4123023

**CONDICIONES DE PAGO**

8 / 15 DIAS

|  |   |  |  |  |
|--|---|--|--|--|
| NOMBRE Y FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR<br><br>REP. LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO | LIC. MARIA TERESA ACOSTA SOLÓRZANO<br><br>JEFE DE ADQUISICIONES<br>NOMBRE Y FIRMA | ING. J. JESUS MENDOZA FERNANDEZ<br><br>GERENTE DE ÁREA<br>NOMBRE Y FIRMA | LAE. MARIA TERESA CANO BECERRA<br><br>Previso Suficiencia Presupuestal<br>GERENTE ADMINISTRATIVO<br>NOMBRE Y FIRMA | MTRA. ALY LIZBETH GOMEZ RAMIREZ<br><br>GERENTE GENERAL<br>NOMBRE Y FIRMA |
|--|---|--|--|--|

NUM. DE PROVEEDOR:

CMAPAS/ADQ/663

FECHA DE SOLICITUD:  
 FECHA DE ENTREGA:

## CLÁUSULAS

**Primera.** - El presente documento surte efectos de contrato, y es voluntad expresa del EL PROVEEDOR y del C.M.A.P.A.S., suscribirlo consientes de todos sus alcances y consecuencias legales.

**Segunda.** - El proveedor manifiesta estar debidamente registrado en el padrón de proveedores del C.M.A.P.A.S.

**Tercera.** - Los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, que se describen en el anverso del presente documento y en sus anexos que forman parte integrante del mismo, deben ser entregados y/o realizados por EL PROVEEDOR en los términos siguientes:

-Bienes: En los almacenes del C.M.A.P.A.S., ubicados en calle Rio Madonte S/N Col. El paraíso o en sitio de obra indicado por el C.M.A.P.A.S, en esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, en días hábiles y dentro del horario de recepción comprendido entre las 09:00 a las 15:00 horas.

-Servicios: En donde el C.M.A.P.A.S. oportunamente le indique, dentro del plazo estipulado en el anverso del presente documento.

**Cuarta.** - EL PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes y/o servicios contratados dentro del plazo señalado en el anverso del presente documento, en cantidad y calidad requerida, en óptimas condiciones y realizando diligentemente todas las actividades encomendadas, y a utilizar para, la ejecución de los servicios contratados, refacciones o aditamentos nuevos, salvo pacto contrario.

Para el caso del suministro de refacciones o aditamentos, defectuosos en su totalidad o en alguno de sus componentes, EL PROVEEDOR se obliga a reponerlos sin cargo alguno para el C.M.A.P.A.S., en un término que no exceda de los siete días hábiles contados a partir de la notificación que para tal efecto le emita el C.M.A.P.A.S.

**Quinta.** - Sin perjuicio de lo anterior EL PROVEEDOR acepta y se obliga a responder por defectos, vicios ocultos, o daños a terceros que se deriven de los bienes entregados o sus componentes, por la mala ejecución de los servicios contratados y de cualquiera otra responsabilidad en que hubiesen incurrido en los términos del presente instrumento y del Código Civil vigente para el Estado de Guanajuato.

**Sexta.** - EL PROVEEDOR acepta y se obliga a proporcionar la capacitación al personal que el C.M.A.P.A.S., le indique, en caso que el suministro de los bienes o equipos, así como en el caso de los servicios contratados, expresamente incluyan dicho concepto.

**Séptima.** - El C.M.A.P.A.S. se obliga a pagar la totalidad de los bienes y servicios contratados y entregados, en el precio, forma y plazo estipulados en el anverso del presente documento, salvo convenio por escrito, donde se pacte un plazo mayor, previa presentación de la factura con los requisitos fiscales.

**Octava.** - EL PROVEEDOR, acepta como pena convencional por cada día de retraso en la entrega de los bienes y/o en la ejecución de los servicios contratados sin causa justificada, y hasta su total cumplimiento, la deducción del equivalente al 1% sobre el valor de los bienes o servicios no suministrados o realizados, aplicada directamente a su pago.

**Novena.** - EL C.M.A.P.A.S., podrá proceder a la rescisión administrativa del presente contrato sin su responsabilidad en los casos siguientes:

1. Por incumplimiento de EL PROVEEDOR en alguna de las obligaciones adquiridas en el presente contrato.
2. Por el retraso en la entrega de los bienes o en el plazo de ejecución de los servicios por más de 10 días calendario.

La terminación anticipada del presente contrato; podrá darse por parte del C.M.A.P.A.S., cuando concurren causas de interés social de conformidad al Art. 122 Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

**Décima.** - Cuando el C.M.A.P.A.S. decrete la rescisión administrativa o la terminación anticipada del presente contrato se procederá de conformidad a lo dispuesto en el Art. 123 del Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

El proveedor se obliga a cumplir con las disposiciones fiscales y entrega al C.M.A.P.A.S la documentación correspondiente.

**Décima primera.** - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y para todo aquello que no esté establecido en el mismo, las partes convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales de la Cd. De Salamanca, Guanajuato, por lo que EL PROVEEDOR manifiesta expresa renuncia al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

\_\_\_\_\_  
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

\_\_\_\_\_  
TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO

\_\_\_\_\_  
ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR  
REP. LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO



**CMAPAS**

COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO.  
Naranjos No. 101, Col. Bellavista, Salamanca, Gto. C.P. 36730.  
Tel. 464 648 0207 EXT. 1150 | RFC CMA-830708-DU5

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

357

JAKBIK SA DE CV

PROVEEDOR

PROYECTO: 826,  
El Duraznal  
37320  
León, Guanajuato

CONTRATO: 02/Jun/2025 **COMPRA** **SERVICIO**

FECHA: ALMACEN Y/O SITIO INDICADO

ENTREGAR EN:

| CANTIDAD   | CLAVE  | DESCRIPCIÓN                         | PRECIO UNITARIO | IMPORTE      |
|--|--------|-------------------------------------|-----------------|--------------|
| 6  | 090035 | CEPILLO PARA BAÑO CON BASE          | 80              | 480          |
| 40   | 090917 | TAPETE PARA MINGITORIO CON PASTILLA | 96              | 3840         |
| 10   | 090880 | CUBETA DE PLASTICO                  | 203             | 2030         |
| 30   | 090346 | FIBRA PARA TRASTES CON ESPONJA      | 29              | 870          |
| 60   | 090029 | JABON LIQUIDO PARA MANOS            | 60              | 3600         |
| 40   | 090862 | CEPILLO                             | 650             | 26000        |
| 10   | 090882 | RECOGEDOR DE BASURA                 | 238             | 2380         |
| 15   | 090324 | ESCOBA DE PLASTICO                  | 126             | 1890         |
| 15   | 090323 | JALADOR DE AGUA PARA PISOS          | 323             | 4845         |
| 25   | 090335 | TRAPEADOR                           | 203             | 5075         |
| 4  | 090002 | TOALLAS P/MANOS                     | 699             | 2796         |
| 40   | 090061 | PASTILLA PARA WC                    | 80              | 3200         |
| MATERIAL REQUERIDO PARA LIMPIEZA DE LA PTAR SALAMANCA (CONFORME A SU COTIZACION) |        |                                     |                 | \$101,904.00 |

OBSERVACIONES:

CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 64/100 M.N.

SUB-TOTAL

IVA \$16,304.64  
Ret. ISR \$0.00  
Imp. Ced. \$0.00

I.V.A.

\$118,208.64

TOTAL

CANTIDAD CON LETRA:

No. REQ./OS 6125/6122/6124

CALIDAD DEL AGUA GERENCIA

TIPO DE ADQUISICIÓN DIRECTA

8 / 15 DIAS

CONDICIONES DE PAGO

PRESUPUESTO

ORIGEN DE RECURSO \_\_\_\_\_ ÁREA FUNC. \_\_\_\_\_

GERENCIA \_\_\_\_\_

CUENTA \_\_\_\_\_ C.O.G. \_\_\_\_\_

No. DE RESERVA \_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR

LIC. MARIA TERESA ACOSTA SOLORZANO

ING. J. JESUS MENDOZA FERNANDEZ

LAE. MARIA TERESA CANO BECERRA  
Reviso Suficiencia Presupuestal

MTRA. ALY LIZBETH GOMEZ RAMIREZ

REP. LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

CMAPAS/ADQ/663

JEFE DE ADQUISICIONES NOMBRE Y FIRMA

GERENTE DE ÁREA NOMBRE Y FIRMA

GERENTE ADMINISTRATIVO NOMBRE Y FIRMA

GERENTE GENERAL NOMBRE Y FIRMA

NUM. DE PROVEEDOR:

FECHA DE SOLICITUD:

FECHA DE ENTREGA:

# CLÁUSULAS

**Primera.** - El presente documento surte efectos de contrato, y es voluntad expresa del EL PROVEEDOR y del C.M.A.P.A.S., suscribirlo consientes de todos sus alcances y consecuencias legales.

**Segunda.** - El proveedor manifiesta estar debidamente registrado en el padrón de proveedores del C.M.A.P.A.S.

**Tercera.** - Los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, que se describen en el anverso del presente documento y en sus anexos que forman parte integrante del mismo, deben ser entregados y/o realizados por EL PROVEEDOR en los términos siguientes:

-Bienes: En los almacenes del C.M.A.P.A.S., ubicados en calle Rio Madonte S/N Col. El paraíso o en sitio de obra indicado por el C.M.A.P.A.S, en esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, en días hábiles y dentro del horario de recepción comprendido entre las 09:00 a las 15:00 horas.

-Servicios: En donde el C.M.A.P.A.S. oportunamente le indique, dentro del plazo estipulado en el anverso del presente documento.

**Cuarta.** - EL PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes y/o servicios contratados dentro del plazo señalado en el anverso del presente documento, en cantidad y calidad requerida, en óptimas condiciones y realizando diligentemente todas las actividades encomendadas, y a utilizar para, la ejecución de los servicios contratados, refacciones o aditamentos nuevos, salvo pacto contrario.

Para el caso del suministro de refacciones o aditamentos, defectuosos en su totalidad o en alguno de sus componentes, EL PROVEEDOR se obliga a reponerlos sin cargo alguno para el C.M.A.P.A.S., en un término que no exceda de los siete días hábiles contados a partir de la notificación que para tal efecto le emita el C.M.A.P.A.S.

**Quinta.** - Sin perjuicio de lo anterior EL PROVEEDOR acepta y se obliga a responder por defectos, vicios ocultos, o daños a terceros que se deriven de los bienes entregados o sus componentes, por la mala ejecución de los servicios contratados y de cualquiera otra responsabilidad en que hubiesen incurrido en los términos del presente instrumento y del Código Civil vigente para el Estado de Guanajuato.

**Sexta.** - EL PROVEEDOR acepta y se obliga a proporcionar la capacitación al personal que el C.M.A.P.A.S., le indique, en caso que el suministro de los bienes o equipos, así como en el caso de los servicios contratados, expresamente incluyan dicho concepto.

**Séptima.** - El C.M.A.P.A.S. se obliga a pagar la totalidad de los bienes y servicios contratados y entregados, en el precio, forma y plazo estipulados en el anverso del presente documento, salvo convenio por escrito, donde se pacte un plazo mayor, previa presentación de la factura con los requisitos fiscales.

**Octava.** - EL PROVEEDOR, acepta como pena convencional por cada día de retraso en la entrega de los bienes y/o en la ejecución de los servicios contratados sin causa justificada, y hasta su total cumplimiento, la deducción del equivalente al 1% sobre el valor de los bienes o servicios no suministrados o realizados, aplicada directamente a su pago.

**Novena.** - EL C.M.A.P.A.S., podrá proceder a la rescisión administrativa del presente contrato sin su responsabilidad en los casos siguientes:

1. Por incumplimiento de EL PROVEEDOR en alguna de las obligaciones adquiridas en el presente contrato.
2. Por el retraso en la entrega de los bienes o en el plazo de ejecución de los servicios por más de 10 días calendario.

La terminación anticipada del presente contrato; podrá darse por parte del C.M.A.P.A.S., cuando concurran causas de interés social de conformidad al Art. 122 Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

**Décima.** - Cuando el C.M.A.P.A.S. decreta la rescisión administrativa o la terminación anticipada del presente contrato se procederá de conformidad a lo dispuesto en el Art. 123 del Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

El proveedor se obliga a cumplir con las disposiciones fiscales y entrega al C.M.A.P.A.S la documentación correspondiente.

**Décima primera.** - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y para todo aquello que no esté establecido en el mismo, las partes convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales de la Cd. De Salamanca, Guanajuato, por lo que EL PROVEEDOR manifiesta expresa renuncia al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

\_\_\_\_\_  
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

\_\_\_\_\_  
TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO

\_\_\_\_\_  
ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR  
REP. LEGAL Ó PERSONAL AUTORIZADO